

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 203-2014

Guatemala, 29 de julio de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita autorización para efectuar una modificación, que incluye sustitución de fuentes específicas de financiamiento de donaciones externas; con el propósito de transferir recursos al Instituto Nacional de Comercialización Agrícola (Indeca) para la Rehabilitación de los Silos de Retalhuleu, que le permitirá mejorar y ampliar la capacidad de esta entidad, para ofrecer servicios eficientes de beneficiado de granos básicos, especialmente a pequeños y medianos productores de la región suroccidental del país;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **428** de fecha **25 JUL. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1 Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
106	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	61	61	<u>2,000,000</u>	<u>2,000,000</u>

Fuente de Financiamiento: 61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>2,000,000</u>	<u>2,000,000</u>
Gastos de Funcionamiento	2,000,000	2,000,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q2,000,000)**, contenida en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

